

Acta N° 003/26

RESOLUCIÓN N° 014/2026

Migues, 04 de Febrero del 2026.

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2026 de fecha 07 de Enero del 2026 se creó el Fondo Permanente Municipio de Migués para Enero 2026, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que: "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente."; 2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01/01/26 al 31/01/26; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el día 04 de febrero del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

RESUELVE:
(Votación 3/3 Afirmativa)

- (Votación 3/3 Afirmativa)**
- 1.- Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01/01/26 al 31/01/26 por un importe de \$ 43.474,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro).
- 2.- Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jana Stachurska
Concejal
HANNA STACHURSKA

Concejal

Alcalde

RAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE NIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Acta N° 003/2026

RESOLUCIÓN N° 015/2026

Migues, 04 de Febrero del 2026

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de Febrero del año 2026;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

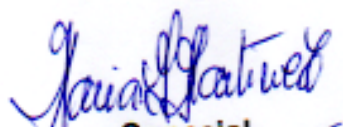
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

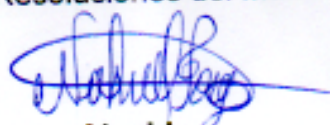
RESUELVE:

(Votación 3/3 Afirmativa)

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$ 43.474,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro), para Febrero 2026.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
MARIA MARTINEZ

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Acta N° 003/2026

RESOLUCIÓN N° 016-2026

Mígues, 04 de febrero del 2026

VISTO: la necesidad de contar con un servicio para difundir y fortalecer la comunicación, así como la de dar cumplimiento con el mantenimiento y carga de contenido a la página web del Municipio y para las actualizaciones y creación de contenido de las redes sociales del Municipio, además de otras actividades relacionadas a la comunicación y apoyo digital; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de febrero del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo resolver esta necesidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

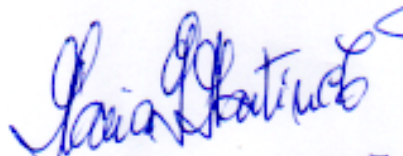
(Votación 3/3 Afirmativa)

1.- Aprobar el gasto de \$ 9.760,00 (pesos uruguayos nueve mil setecientos sesenta), IVA incluido, desde el 01 de enero hasta diciembre 2026 para contratar "El Canal de la Región" (R.U.T. 020274620019) de Oliver Gualco Camejo para el servicio de mantenimiento de la página web, la gestión de las redes sociales y la creación de material audiovisual.

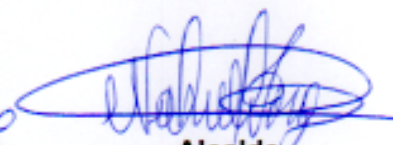
2.- Aprobar gasto de \$ 9.760,00 (pesos uruguayos nueve mil setecientos sesenta) IVA incluido desde el 01 de enero a diciembre 2026 para contratar a "El Canal de la Región" (R.U.T. 020274620019) de Oliver Gualco Camejo para difundir los eventos del Municipio.

3.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financiero y Contador General.

4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
MARIAM MARTÍNEZ

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal



Acta N° 003/2026

RESOLUCIÓN N° 017/2026

Migues, 04 de febrero del 2026

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 04 de febrero del 2026, sobre realizar un llamado abierto a empresas de la zona que realicen mantenimientos de áreas verdes.

RESULTANDO: ser de interes de este cuerpo poder atender este tema.

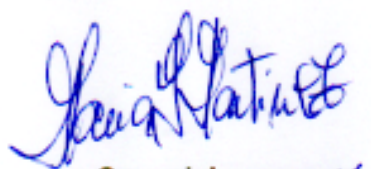
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

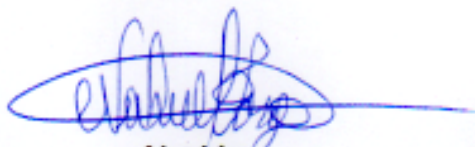
RESUELVE:

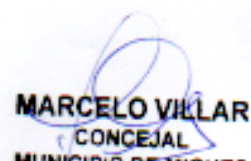
(Votación 3/3 Afirmativa)

- 1) Aprobar la realización de un llamado abierto a empresas que realicen mantenimientos de areas verdes.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
NATALIA MATINEZ

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal



Acta N° 003/2026

RESOLUCIÓN N° 018/2026

Mígues, 04 de febrero del 2026

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 04 de febrero del 2026, sobre realizar un llamado abierto a empresas de la zona que tengan retro excavadoras para la realización de diferentes trabajos.

RESULTANDO: ser de interes de este cuerpo poder atender este tema.

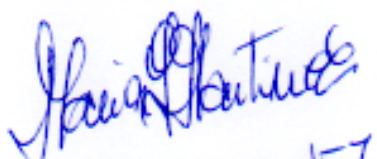
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

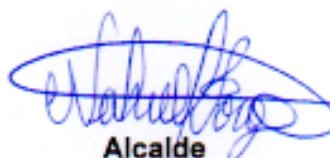
RESUELVE:

(Votación 3/3 Afirmativa)

- 1) Aprobar la realización de un llamado abierto a empresas que tengan retro excavadoras.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
MARIA HATIDZE

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



Acta N°003/2026

RESOLUCIÓN N° 019/2026

Migues, 4 de febrero de 2026

VISTO: 1) Asunto tratado en sesión ordinaria del día de la fecha sobre la posibilidad de que el Círculo de Estudios Ferroviarios del Uruguay coordine un servicio especial de tren histórico que visite la 3era Fiesta de Estación Migues prevista para el mes en curso y la voluntad de este cuerpo de colaborar con sus esfuerzos.

RESULTANDO: 1) Que dicha colaboración sería para compartir los esfuerzos económicos que implica realizar ese servicio especial.

2) Que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo, por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar a Instituciones.

2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.

3) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Concejo de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

4) Que se ha verificado que el Grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 3/3 Afirmativa)

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para el Círculo de Estudios Ferroviarios del Uruguay.
- 2) Autorizar a la Tesorería a realizar el pago referido a la cuenta BROU 110679315-00001 a nombre del Círculo de Estudios Ferroviarios del Uruguay siendo responsable el Sr. Santiago Acosta Armand-Ugon, C.I. 4.659.925-5.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este cuerpo los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
NATALIA HADJINE

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MIGUES
Concejal

Concejal

Acta N° 003/2026

RESOLUCIÓN N°020/2026

Mígues, 04 de febrero del 2026.

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de contratar un servicio de amplificación para el tablado de Carnaval a realizarse el día 14 de febrero del 2026, asunto tratado en sesión ordinaria del día 04 de febrero del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

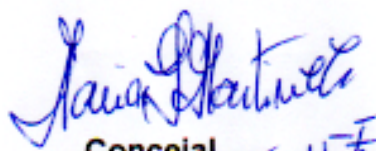
RESUELVE:

(Votación 3/3 Afirmativa)

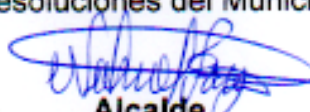
1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 19.000,00, (pesos uruguayos diecinueve mil), para contratar amplificación a la Empresa "Todo Audio" de Henry Cheirasco, (RUT 020273570018) para el tablado de Carnaval.

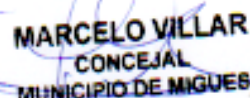
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
NADIA MARTINEZ

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal



Acta N°004/2026

RESOLUCIÓN N° 021/2026

Mígues, 18 de febrero del 2026

VISTO: 1 - Expediente N° 2025-81-1250-00120, en actuación N° 2, donde se observa el gasto y se solicita la reiteración del gasto, correspondiente al ejercicio 2025, programa 125 del Municipio de Mígues, renglón 289, centro de costo 0125001410, por el monto de \$ 42.105, (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento cinco), asunto tratado en Sesión Ordinaria del 03 de diciembre del año 2025, según Art.46° del TOCAF: "el proveedor adjudicado se encuentra ACTIVO en RUPE".
2 - Que es oportuno dejar sin efecto la Res. N° 010/2026 de fecha 21 de enero del año 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior.

CONSIDERANDO: que la misma corresponde al Funcionamiento del Municipio y es prioridad reiterar el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 3/3 Afirmativa)

1) **REITERAR 1** - El gasto de Funcionamiento del Municipio por el monto de \$ 42.105, (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento cinco), en virtud de lo expuesto en actuación N° 2 del Expediente 2025-81-1250-00120.

2) **DEJAR SIN EFECTO** la Res. N° 10/2026 de fecha 21 de enero de 2026.

3) **COMUNIQUESE** a Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería del Municipio,

4) **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

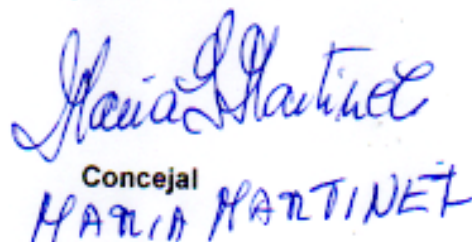
Concejal


NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Concejal
MARIA MARTINET

Concejal